



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

03 FEB 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

060

VISTO: El Expte. N° 11.529-M17-P-15, mediante el cual el Sr. Carlos Javier Montovani solicita el pago de la Factura C N° 0004-00000016 de fecha 02/09/15, por el importe de \$ 6.000,00 (pesos seis mil), emitida por la Firma "Expresión Creativa" - Editorial - Gráfica - Publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que en su pedido informa que dicha Factura se emite en concepto de publicidad institucional para el Periódico Visión Yerba Buena, Edición N° 04, correspondiente al mes de Agosto de 2015, página completa, full color (Pauta Top 10), realizado para esta Municipalidad;

Que a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura y a fs. 03 el aludido ejemplar del Periódico Visión Yerba Buena, en el que consta, en su contratapa, la publicidad correspondiente a esta Municipalidad;

Que a fs. 04 el entonces Director de Prensa y Difusión informa que el servicio fue prestado en tiempo y forma y que corresponde a Publicidad Oficial;

Que a fs. 08 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación que nos ocupa y a fs. 08 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto, informe que es actualizado a fs. 12;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 09 dictamina: "...toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7, inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: "Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial...", y culmina su análisis opinando que debe hacerse lugar a lo peticionado y que debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Expresión Creativa" -Editorial - Gráfica - Publicidad, de Carlos Javier Montovani, con domicilio en Bv. del Carmen 294 - B° Alto Alberdi, Córdoba, por el servicio de Publicidad Oficial prestado en el Periódico Visión Yerba Buena, Edición N° 04, del mes de Agosto de 2015, por el importe total de \$6.000,00 (pesos seis mil), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$6.000,00 (pesos seis mil), a la Firma "Expresión Creativa" -Editorial - Gráfica - Publicidad, de Carlos Javier Montovani, en concepto de pago de la Factura C N° 0004-00000016 de fecha 02/09/15, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71-10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y ARCHÍVESE. MEC.-
Mec
Jd

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA